

Comisión aprobó reformas para beneficiar a hijas e hijos de personas pensionadas



Boletín No.3511

Comisión aprobó reformas para beneficiar a hijas e hijos de personas pensionadas

• También emitió su opinión a una iniciativa en materia de licencia de paternidad para integrantes de las Fuerzas Armadas

En reunión semipresencial, la Comisión de Seguridad Social, presidida por la diputada Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó dos dictámenes con proyecto de decreto; uno de ellos para beneficiar a hijas e hijos de personas pensionadas, y otro que actualiza la denominación de la Secretaría de Bienestar en la Ley del ISSSTE.

Asimismo, avaló un punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a registrar el Plan de Jubilaciones y Pensiones, y la opinión a una iniciativa en materia de licencia de paternidad para integrantes de las Fuerzas Armadas.

El primer dictamen aprobado con 17 votos a favor y con cambios, reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social en materia de derechos para adolescentes. La propuesta, presentada por el diputado José Luis Báez Guerrero (PAN), tiene el objetivo de ampliar de 16 a 18 años la edad para que las y los hijos adolescentes de las personas pensionadas accedan a los beneficios del IMSS.

10				W)			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
*	*	*	*	# #	\$0 \$4	\$2 \$3	BOLETINES		12/01/2023	LEGISLATIVO
*	4	¥	٠	¥		-			,,	

Sobre el tema, el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) planteó modificar la fracción III del artículo 138 para establecer que, si la persona pensionada no tuviese ni conyugue, ni persona concubinaria, ni hijas o hijos menores de 18 años, se concederá una asignación de 10 por ciento para cada madre o padre de la persona pensionada si dependiera económicamente de ella. La propuesta fue aceptada por la Comisión.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) consideró que desde cualquier trinchera se debe atender a ese grupo poblacional, por lo que planteó modificar el artículo 84 fracción VII para establecer que también queden amparadas "las hijas e hijos mayores de 18 años de las personas pensionadas por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares, así como las personas pensionadas por incapacidad permanente en los mismos casos y condiciones establecidas en el artículo 136".

Vía plataforma digital, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) dijo que con esta reforma se cubre un área más en la seguridad social para esta población.

En su oportunidad y vía telemática, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) expresó que estas iniciativas dan un paso hacia la equidad e inclusión de grupos vulnerables. Agregó que los cambios planteados por el diputado Torreblanca modernizan el tema en discusión.

El segundo dictamen se refiere a la iniciativa presentada por la diputada Araceli Celestino Rosas (PT), fue avalado por la Comisión con 19 votos. Plantea reformar la fracción II del artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para actualizar la denominación de la Secretaría del Bienestar en la ley.

En la reunión, las y los diputados también aprobaron, con modificaciones y con 18 votos, el proyecto de opinión sobre el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de licencias de paternidad.

Al respecto, la diputada Cisneros Luján dijo que iniciativa suscrita por la diputada Ana María Esquivel Arrona (PAN) pretende plasmar el derecho de los hombres a contar con una licencia por paternidad de dos días por semana durante los dos primeros meses a partir del nacimiento de su hijo, hija o por la adopción de un infante.

W W					v.			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
*	÷	*	•	•	*	*	31°	BOLETINES		12/01/2023	LEGISLATIVO
*		+	¥	٠	¥		***				

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) expresó que esta reforma constituye un importante avance porque contribuye a la igualdad de género, abona a una responsabilidad compartida y disminuye el efecto de rezago económico y profesional de la madre.

Vía plataforma digital, la diputada Lilia Aguilar consideró que es un gran paso sobre todo en las Fuerzas Armadas donde pareciera que el tema de la masculinidad está entendido de manera distinta a lo que debe de ser "donde el hombre es el que provee, pero no el que cuida".

De igual forma, con 18 votos, la Comisión aprobó un punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS a registrar el Plan de Jubilaciones y Pensiones inserto en el contrato colectivo de trabajo ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. El punto fue suscrito por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena).

En asuntos generales las y los diputados avalaron llevar a cabo dos reuniones de trabajo, una con el director general del ISSSTE y otra con el director general del IMSS, con el fin de tratar diversos temas de su competencia.